



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227 -2012-AMPN

Nasca, 17 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a los gobiernos locales, se encuentra la de regular el desplazamiento del personal, el mismo que se realiza de acuerdo a lo normado en el artículo 75° del Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad del servicio se hace necesario efectuar el desplazamiento del personal competente, para que realice funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, en el presente desplazamiento se está respetando el Grupo Ocupacional, Nivel de Carrera y su remuneración correspondiente;

Que, estando a lo expuesto; y a las facultades conferidas en la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, a partir de la fecha, el **DESPLAZAMIENTO**, de la **S.T.D GUADALUPE EDITH GAVANCHO SALHUE**, a la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente, la misma que realizará funciones de Técnico Administrativo, debiendo realizar en el plazo estrictamente prudencial la entrega del cargo de acuerdo a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal, que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 JUL. 2012

Magda Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE